INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembre de 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA - SBE Nº 26/15 "ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que conforme al sorteo practicado en la Secretaria General, el Comité Evaluador de Ofertas queda constituido por los siguientes funcionarios.-

- Abog. Leticia I. Cristaldo Ortiz, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Fabricio Andreotti de Giacomi, representante de la Dirección Jurídica.
- Lic. Canuto de Jesús Bogado Benítez, representante de la Dirección de Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por NOTA INTERNA NOT 0193.2015.00005 de fecha 20 de Marzo de 2015, la Sección Electricidad y Electromecánica, eleva el pedido al Departamento de Mantenimiento, para el inicio de los tramites del Llamado a Contratación para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS".-**

Que por Memorándum GAF-DIP/N°122/2015, la Dirección de Infraestructura, eleva el pedido Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, remite las Especificaciones Técnicas, a fin de analizar e incluir en el PAC 2015 el llamado a CD para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS".-**

Que, por Nota DBS/TC/Nº 775/2015 de fecha 08 de julio, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó a la Oficina de Coordinación, que fue incluido en el PAC 2015, con ID Nº 296860 de la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada Mat. 9.474

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electr

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. 18.565
Dirección Jurídica

Contratación Directa SBE **"ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS".-**

Por Resolución N° 069-007/15 de fecha 10 de setiembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió: 1°) Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA - SBE N° 26/15 "ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS", 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACION DIRECTA - SBE N° 26/15 "ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS", Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".-

Por Nota P.R.D.G.B.S. N° 863/15 de fecha 22 de setiembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado a CONTRATACION DIRECTA - SBE N° 26/15 "ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 - EDIFICIO BOQUERÓN DEL IPS", con ID N° 296.860, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Adenda N° 1, se solicita prorrogar la fecha de apertura de sobres ofertas del llamado, debido que no se reunió la cantidad mínima de ofertas exigidas según Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008543/15 de fecha 12 de agosto de 2015, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 240 del Programa 1, y remite adjunto el Informe de Disponibilidad Presupuestaria (IDCDP) N° 1638/15 por un monto de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).-

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por notas de fechas 05 de octubre de 2015, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas: **INELEC GRAU INGENIERIA., M Y T S.A., GM ELEVADORES., ASCENTEC Y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**

Según Acta de Sesión Pública Virtual el presente llamado ha cerrado la Subasta a la Baja Electrónica en fecha 14 de octubre de 2015 a las 8:23hs.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Nº 18.565
Dirección Jurídica

Conforme consta en Acta 61/15 de fecha 15 de octubre de 2015, siendo las **09:00**, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas en el llamado, conforme al siguiente detalle:

1. **GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 29.690.000 (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos noventa mil) IVA incluido. La oferta consta de 1 a 98 (uno al noventa y ocho) fojas.

   El oferente presenta Constancia N° 1371132 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. **THYSSENKRUPP ELEVADORES: Según** Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 29.735.500 (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido. La oferta consta de 1 a 90 (uno al noventa) fojas.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA		DECLARACIÓN JURADA ART. 20 INC. "W" Y ART. 40 DE LA LEY 2051/03 (RESOLUCIÓN DNCP N° 330/07)		GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
THYSSENKRUPP S.R.L.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

6. INFORME JURÍDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

- **GRUPO SERTEC S.A. – R.U.C. 80082539-0:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO SE AJUSTA sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lenia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electr...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - ... N° 18.565
Direccion Juridica

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	DD.JJ. de Mantenimiento de oferta (Garantía).	Representación suficiente del firmante de la Oferta.	Formulario de Oferta.
29.690.000.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informe SINARH: Según el reporte solicitado a la SINARH ninguno de los Directivos de la presente oferente son funcionarios públicos que puedan interferir en el proceso de la presente licitación.

Observaciones: El motivo por el cual esta representación considera que el Formulario de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta es tenido como NO CUMPLIDO se da en atención al texto del documento presentado por la oferente, exclusivamente en la parte que reza: "*...dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Asunción por la suma de: Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos: ...*".

Si bien el contenido del texto puede ser considerado jurídicamente como un error formal, en el caso en particular de éste documento ante la presente licitación, el mismo es considerado un documento sustancial, por ende no reúne la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones ya que no puede ser modificado y al estar redactada la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la forma que se manifiesta, entendemos que la oferente no se está obligando ante el Instituto de Previsión Social, sino que lo hace ante la Municipalidad de Asunción por más que se haya dirigido en su encabezado al IPS; lo sustancial del documentos es justamente la parte en donde el oferente se obliga con la contratante.

Para concluir y en atención a lo manifestado brevemente en cuanto al presente criterio, el mismo es tenido en cuenta como NO CUMPLIDO y por ende la oferta del GRUPO SERTEC S.A. en la presente licitación: Contratación Directa CD S.B.E. - N° 26/15 "ADQUISICION DE E INSTALACION DE MODULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERON", **DEBE SER RECHAZADA**.-

- **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. – R.U.C. 80025240-3:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	DD.JJ. de Mantenimiento de oferta (Garantía).	Representación suficiente del firmante de la Oferta.	Formulario de Oferta.
29.735.500.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informe SINARH: Según el reporte solicitado a la SINARH ninguno de los Directivos de la presente oferente son funcionarios públicos que puedan interferir en el proceso de la presente licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Letizia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido	Precio referencial	% de Variación
Grupo Sertec S A	1	72101506-001	Adquisición e Instalación de Unidad de Potencia para el Ascensor 3 – Caja Central.-	Unidad	Unidad	1	29.690 000	29 690 000	30 000.000	-1%
Thyssenkrup Elevadores	1	72101506-001	Adquisición e Instalación de Unidad de Potencia para el Ascensor 3 – Caja Central.-	Unidad	Unidad	1	29 735 500	29.735.500	30.000.000	-1%

8. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Thyssenkrupp Elevadores S.R.L**		**Grupo Sertec S.A**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**		**X**	
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	

Otros documentos.	**Thyssenkrupp Elevadores S.R.L**		**Grupo Sertec S.A**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Copias de contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provision/ servicios de equipos y/o repuestos para ascensores a instituciones publicas o privadas durante los mejores 2 (dos) años de los ultimos 10 (diez) años (2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014), un volumen de negocio equivalente al 50 % como minimo del valor de su oferta.	X			X
b) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma	X		X	
c) Certificado de origen del bien / servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del margen de preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A		N/A	
d) Declaración jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas.	X		X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INFORME DE EVALUACION

e) Planilla de precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	X		X	
) Autorización del fabricante. a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente el distribuidor del representante local del fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este ultimo. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgada al representante local. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante o distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en el registro público de comercio, sección representaciones. Para c), el Ips se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	X		X	
g) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	X		X	
h) Certificación emitida, por el fabricante de que el equipo y/o repuestos para ascensores ofertados es nuevo y no remanufacturado.	X		X	
i) La empresa adjudicada deberá presentar una lista de las personas que realizarían los trabajos de mantenimiento, entre los cuales se solicita que al menos 2 (dos) de ellos sean profesionales técnicos en electromecánica o electrónica.	X		X	
j) La empresa adjudicada deberá presentar un listado de herramientas o equipos que serian utilizados en los trabajos de mantenimiento ya sean estas propias o alquiladas, entre los que se pueden citar los siguientes: destornilladores planos, y tipo Phillips, pinza universales, pinzas de corte, multitesters, y/o pinzas amperometricas, juego de llaves de boca, juegos de llaves tipo allen, aparejos, entre otros. Se aclara que esta lista no es limitativa pudiendo la empresa incluir en su listado todas las demas que crean necesarias a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.	X		X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, se sugiere DESCALIFICAR a la firma GRUPO SERTEC SA en atención al informe jurídico y ADJUDICAR, conforme a la siguiente planilla:

Thyssenkrup Elevadores SRL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	72101506-003	Servicio de Reparación de Ascensor.-	Unidad	Unidad	1	29.735.500	29.735.500
Monto Total Gs. (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos)							

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 29.735.500 (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos).

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Autorización del fabricante, debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lenia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 4.

Abog. Lenia Cristaldo Ortiz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Fabricio Andreotti de Giacomi
Dirección Jurídica

Ing. Camilo Rodas
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Representante por la Dirección de Infraestructura